



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de arreglo de caño de agua en calle Santa Cecilia y Virgen de Lourdes, de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita el arreglo de caño de agua en calle Santa Cecilia y Virgen de Lourdes, del Barrio Sapucay, de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta esquina pasa un caño de agua que se encuentra perdiendo grandes cantidades e inunda la cancha del barrio y alrededores.

Que, los vecinos del lugar ya se comunicaron en varias oportunidades con la empresa Aguas de Corrientes S.A, pero hasta el momento nadie se ha acercado a reparar la pérdida del caño de agua.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona ya que se inunda de agua la cancha de futbol del barrio y los alrededores donde juegan los niños.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud, mejorar la calidad de vida y prevenir riesgos de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Arreglo de caño de agua en calle Santa Cecilia**

**ARTÍCULO 1°: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el arreglo de caño de agua en calle Santa Cecilia y Virgen de Lourdes, del Barrio Sapucay, de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....